



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
Nº 122-2019-M.P.O.



Oxapampa, 22 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El INFORME Nº 083-2019-UF-MPO de fecha 22 de marzo del 2019; suscrito por el Ing. Rodolfo Nixon Carhuaricra Espinoza, Jefe de la Unidad Formuladora, quien solicita la aprobación de la acreditación de la Libre Disponibilidad de Terreno destinado a la ejecución del PI **"CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2441221 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "(...) La autonomía que la Constitución, Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. (...)";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 92º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, toda obra de Construcción, Reconstrucción, Conservación, Refacción, Instalación o Modificación del inmueble, sea pública o privada requiere de una Autorización, expedida por la municipalidad Provincial;

Que, es de necesidad de los pobladores de la Localidad de LLamaquizu contar con espacios públicos para prácticas deportivas y de recreación, por lo que la Municipalidad Provincial de Oxapampa ha priorizado el Proyecto de Inversión **"CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2441221;

Que, mediante Informe Nº 083-2019-UF-MPO el Ing. Rodolfo Nixon Carhuaricra Espinoza jefe de la Oficina de la Unidad Formuladora solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación de la acreditación de la Libre Disponibilidad de Terreno mediante Resolución de Alcaldía del PI **"CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código Nº 2441221; el cual es requisito para la aprobación de su Expediente Técnico.



Municipalidad Provincial de Oxapampa
Resolución de Alcaldía
Nº 122-2019-M.P.O.



Estando lo expuesto en conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos Nº 39 y 92 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la acreditación de la Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución del PI "CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE LLAMAQUIZÚ, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código Nº 2441221;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Departamento de Planificación Urbana y a la Gerencia de Infraestructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL

